

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6717828



RESOLUCIÓN EXENTA N° 168618

SANTIAGO, 08 de Agosto de 2016

VISTO: ESTOS antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Silvia del Valle GONZALEZ MOLINA RUN: 24.987.653-4
2. Don Nehuen Elias MARTIN GONZALEZ RUN: 25.294.526-1
3. Don Juan Cruz MARTIN GONZALEZ RUN: 25.294.141-K
4. Doña Catalina MARTIN GONZALEZ RUN: 25.294.187-8
5. Don Joaquin Alejandro RODRIGUEZ NAVAS RUN: 24.815.037-8
6. Doña Veronica Virginia LOPEZ LANGLE RUN: 25.009.097-8
7. Don Jose Antonio ZEGARRA RODRIGUEZ RUN: 22.150.645-6
8. Don Jesus Miguel HERNANDEZ SANCHEZ RUN: 25.011.434-6
9. Don Edson Manuel HUILLCAHUAYO GARCIA RUN: 24.932.041-2
10. Doña Josslyn Milagros REYNA ROJAS RUN: 25.010.868-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/MCO/COC
[141]08/08/2016



RODRIGUEZ SANDOVAL JUAN CARLOS
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN